



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>	Consejo Académico		
<b>LUGAR</b>	de forma sincrónica virtual a través del enlace meet.google.com/ydh-hbjk-prn	<b>ACTA</b>	14
<b>FECHA</b>	26 de Septiembre de 2022	<b>HORA INICIO</b>	2:04 p.m.
<b>HORA FIN</b>			2:52 p.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<b>X</b>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>	

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Juan Manuel Ramírez Montes	Vicerrector (e) de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
No provisto	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa		N/A
No provisto	Representante de los Docentes		N/A
Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez	Representante de los Estudiantes		X
Juan Manuel Ramírez Montes	Secretario del Consejo	X	

**OBJETIVO**

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 26 de septiembre de 2022.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 082 del 09 de noviembre de 2021 y el artículo segundo del Acuerdo 014 del 28 de abril de 2002, en el sentido de indicar que no se llevarán a cabo eventos en el marco de educación continuada y permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud en el año 2022.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional de pasantía en investigación y apoyo económico a una estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Docente Ruth Mélida Sánchez Mora, docente de planta de tiempo completo del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico- Vigencia 2023. Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón al docente de Planta Miguel Ricardo Landinez León, Facultad de Ciencias Sociales. Artículo 39 Acuerdo 043 de 2021.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón a tres (3) docentes de planta, Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Artículo 39 Acuerdo 043 de 2021.
8. Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen criterios y procedimientos para las modalidades de grado de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
9. Proposiciones y varios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Juan Manuel Ramírez Montes, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

El doctor Juan Manuel Ramírez Montes - secretario del Consejo, dejó constancia que estará desempeñando las funciones de Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión (e), aparte de su rol de Secretario General.

### 2. Lectura y aprobación del Orden del día.

Una vez leído el orden del día, se sometió a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo Académico.

### 3. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 082 del 09 de noviembre de 2021 y el artículo segundo del Acuerdo 014 del 28 de abril de 2002, en el sentido de indicar que no se llevarán a cabo eventos en el marco de educación continuada y permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud en el año 2022.

La doctora Sandra Mónica Estupiñán Torres - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, procedió a hacer lectura del proyecto de acuerdo, en el cual se hace la modificación del acuerdo 082 del 2021, para cancelar el evento titulado **curso teórico-práctico: “Destrezas en biología molecular aplicadas al diagnóstico microbiológico”**, programado en el marco de la Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud – Maestría en Microbiología para el segundo período académico de 2022, teniendo en cuenta que no se cuenta con la adquisición de dos equipos necesarios en Biología Molecular y por ello no se pueden llevar a cabo la realización de las sesiones prácticas vitales para la realización del Curso. La solicitud cuenta con el concepto favorable del Consejo de Facultad según sesión No. 029 del 06 de septiembre de 2022.

La segunda solicitud está relacionada con modificar el acuerdo 014 del 28 de abril de 2022, referido a los siguientes eventos: *curso de Profundización en Parasitosis y Zoonosis; y el curso de Actualización en Resistencia Bacteriana y pruebas de sensibilidad a antibióticos*; dado que no se alcanzó el punto de equilibrio necesario.

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 082 del 09 de noviembre de 2021 y el artículo segundo del Acuerdo 014 del 28 de abril de 2002, en el sentido de indicar que no se llevarán a cabo eventos en el marco de educación continuada y permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud en el año 2022; el cual fue aprobado por unanimidad.

### 4. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional de pasantía en investigación y apoyo económico a una estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La doctora Sandra Mónica Estupiñán Torres - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, leyó el proyecto de acuerdo, en el cual se aborda la petición para autorizar a la estudiante Evelin Estefany Bolívar Fonseca del

programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, la participación en la movilidad académica internacional de *pasantía en investigación* en la Universidad de Buenos Aires - Argentina, entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2022 y en segunda instancia autorizar el apoyo económico por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.116.400,00) M/CTE a la estudiante ya antes mencionada.

La estudiante relacionada en el proyecto de acuerdo, cuenta con los recursos económicos para cubrir los gastos de alojamiento, transporte, manutención y seguro médico de cobertura internacional durante su permanencia en el exterior. La solicitud se adecúa a los lineamientos del Instrumento No. 17, “*Componente del gasto año 2022*”, del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Internacionalización, aprobado por la Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para el año 2022. Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 por \$4,116,400.00 expedido a los 25 días del mes de agosto 2022, la Subdirección Financiera certificó que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso.

En consecuencia, se colocó a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional de pasantía en investigación y apoyo económico a una estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud; el cual fue aprobado por unanimidad.

**5. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Docente Ruth Mélida Sánchez Mora, docente de planta de tiempo completo del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico- Vigencia 2023. Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021.**

La Dra. Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó la solicitud de año sabático de la docente de planta Ruth Melida Sánchez Mora; en esta presentación se abordaron los costos de lo que representa otorgar un año sabático a un docente de planta de tiempo completo con formación doctoral, proyectada sobre la vigencia del año 2023 con posible incremento del 7.2% en el IPC con productividad y primas que corresponda de la siguiente manera:

PUNTOS ESTIMADOS 2023		POSIBLE ABM 2021	POSIBLE ABM 2022	SALARIO	Bonificación por Servicios	Prima de Servicios	Vacaciones	Prima de vacaciones
743,39	DOCENTE PLANTA ASOCIADO	12.222.075	13.109.398	140.270.559	4.588.289	13.491.755	19.000.888	10.246.269
743,39	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLE	12.222.075	13.109.398	144.203.378		12.016.948	15.521.891	8.929.260

  

Prima de navidad	Cesantías	Salud Patrono	Pensión Patrono	ARL	CAFAM	ICBF	Devengado Año	DIAS AÑO	DIAS VAC	PAGO PATRONO TOTAL AÑO
15.469.924	16.759.084	13.761.600	19.428.200	756.200	7.503.900	5.627.900	219.826.768	321	39	266.904.568
13.617.005	14.897.216	12.257.300	17.304.400	752.700	7.226.900	5.420.100	209.185.698	330	33	252.147.098

Igualmente, mediante memorando N° 20221320013713 de 08 de agosto de 2022, la Subdirección Financiera, certificó la proyección salarial para la docente de planta y docente ocasional que la reemplazaría en un año sabático, así:

DETALLE DEL COSTO	2023
Salario mensual más prestaciones <sup>1</sup>	\$22.242.047
Número de meses en comisión	12
Costo anual total proyectado docente planta tiempo completo	\$266.904.568
Costo total proyectado docente ocasional tiempo completo	\$252.147.098
<b>TOTAL COSTO PARA LA UNIVERSIDAD</b>	<b>\$519.051.666</b>

<sup>1</sup> Porcentaje IPC del 7,2%.

La docente presentó la solicitud del año sabático para la escritura de un libro titulado: “*Conceptos y aplicaciones de las ciencias ómicas en diagnóstico*”, esta propuesta se presenta siguiendo todos los

procedimientos de la universidad; mediante Acta 026 del 12 de agosto de 2022, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, manifestó que *“En cumplimiento de requisitos y en el marco del acuerdo 043 de 2021, CAPÍTULO IX PERÍODO SABÁTICO, Artículos 174 al 178, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en cabeza de la presidenta Dra. Sandra Mónica Estupiñán Torres, recomienda el otorgamiento del incentivo Año Sabático a la docente Ruth Mélida Sánchez Mora”* y desde la decanatura se presenta la solicitud para adelantar la gestión académico administrativo.

La Dra. Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, concedió el espacio para inquietudes, informando antes que por solicitud del Consejo Superior Universitario se debe llevar informe ejecutivo, en el cual debe estar presente la información de los ocho años sabáticos que han sido otorgados por la universidad y su trazabilidad, con su respectivo seguimiento, publicación y costeo.

El doctor Juan Manuel Ramírez Montes - Secretario del Consejo, solicitó el costo que implica la derogación para la universidad y el financiamiento del año sabático, ante lo cual la doctora Ana Isabel Mora expresó que la erogación sale del presupuesto de gastos generales - pago de nómina, como en años anteriores y el costo previsto es de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (519.051.666) aproximados, el cual se radica en pre nómina de la Facultad de Ciencias de la Salud, dejándose en novedades que se requiere un docente ocasional de tiempo completo y por tratarse de vigencia 2023 no se dan compromisos de vigencia futura.

Solventadas las dudas, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la docente RUTH MÉLIDA SÁNCHEZ MORA, docente de planta de tiempo completo del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico; el cual fue conceptuado favorablemente por unanimidad del Consejo Académico.

**6. Proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón al docente de Planta Miguel Ricardo Landinez León, Facultad de Ciencias Sociales. Artículo 39 Acuerdo 043 de 2021.**

La Dra. Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó el acta número 24 del 07 de septiembre del 2022 en la cual se analizaron los requisitos para el ascenso del docente de planta Miguel Ricardo Landinez León y se informa que el docente cumple con la totalidad de requisitos para avanzar en el escalafón docente a Categoría Asociado, informando a los miembros del consejo que se debe surtir trámite ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento del Puntaje, con fines de actualizar el escalafón del docente y mediante resolución entregar los puntos que corresponden, todo ello en cumplimiento del decreto 1279 que corresponde a docentes de carrera.

Una vez presentado, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón del docente de planta MIGUEL RICARDO LANDINEZ LEÓN, el cual fue aprobado por unanimidad.

**7. Proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón a tres (3) docentes de planta, Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Artículo 39 Acuerdo 043 de 2021.**

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que el punto se presentó de conformidad al Artículo 46 del Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2021, Estatuto Docente. El Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante Actas N° 11 del 27 de abril, Acta N° 12 del 06 de mayo y Acta N° 23 del 01 de septiembre de 2022, recomiendan al Consejo Académico el ascenso en el escalafón de los docentes de planta, Ana Dorys Ramírez López, James Alberto Ortega Morales, Francisco Javier Lagos Bayona; quienes han presentado todos los documentos requeridos y envían su solicitud para subir a la categoría de docente asociado, que debe ser respondida por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje para ajustar y actualizar los puntos salariales que corresponden por el ascenso en el escalafón.

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón a tres (3) docentes de planta, Facultad de Ingeniería y Arquitectura; el cual fue aprobado por unanimidad.

**8. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen criterios y procedimientos para las modalidades de grado de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.**

El doctor Julio Cesar Orjuela Peña- Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, expuso el proyecto de acuerdo, explicando la necesidad de establecer criterios y procedimientos para las modalidades de grado de los programas profesionales de pregrado Construcción y Gestión en Arquitectura articulado en ciclo propedéutico con el Programa de Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones y Diseño Digital y Multimedia. Continuó enseñando las modalidades de grado de la universidad que se basan en el acuerdo 083 de 2010, las cuales son:

- a) Trabajo de grado.
- b) Publicación de capítulo de libro.
- c) Publicación de artículo de revisión.
- d) Sistematización de experiencias profesionales.
- e) Primer semestre aprobado de programas de posgrado ofertados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Coterminal).
- f) Proyecto de investigación institucional.
- g) Pasantía.

De estas modalidades de grado se escogen para el programa Construcción y Gestión en Arquitectura articulado en ciclo propedéutico con el Programa de Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones las modalidades de grado:

- a) Trabajo de grado.
- b) Publicación de capítulo de libro.
- c) Publicación de artículo de revisión.
- d) Primer semestre aprobado de programas de posgrado ofertados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Coterminal.

De estas modalidades de grado se escogen para el programa Diseño Digital y Multimedia:

- a) Trabajo de grado.
- b) Publicación de capítulo de libro.
- c) Publicación de artículo de revisión.
- d) Primer semestre aprobado de programas de posgrado ofertados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Coterminal.
- e) Pasantía.

El doctor Julio Cesar Orjuela Peña- Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, continuó explicando el reglamento y cada uno de sus artículos, entre ellos: créditos necesarios y la forma en la que se evaluará al aprobando, el talento humano, la inscripción del estudiante, los derechos, deberes, inscripción de modalidad, la entrega de documentos para cada etapa de cada modalidad, plazo para la entrega de documentos finales y cumplimiento de requisitos, definición de cada una de las modalidades de grado, coordinación de las modalidades de grado, asesorías, jurados, estímulos y sanciones y disposiciones finales.

Al abrir el espacio para aclaraciones, no se presentaron dudas ni intervenciones, por lo tanto, se dispone ante el Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento de las modalidades de grado de los programas profesionales de pregrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; el cual fue aprobado por unanimidad.

### 9. Propositiones y varios.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, agradeció a la Subdirección de Bienestar Universitario por la programación para el desarrollo de la jornada cultural que se llevaría a cabo a partir del 28 de septiembre e invitó a todos los estamentos en una muestra artística- cultural alrededor de los ejes de protección del medio ambiente.

La presidente del Consejo finalizó la sesión del 26 de septiembre de 2022 siendo las 2:52 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 082 del 09 de noviembre de 2021 y el artículo segundo del Acuerdo 014 del 28 de abril de 2002, en el sentido de indicar que no se llevarán a cabo eventos en el marco de educación continuada y permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud en el año 2022.( <b>APROBADO</b> )	Secretaría General	26 de septiembre de 2022
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional de pasantía en investigación y apoyo económico a una estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.( <b>APROBADO</b> )	Secretaría General	26 de septiembre de 2022
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Docente Ruth Mélida Sánchez Mora, docente de planta de tiempo completo del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico- Vigencia 2023. Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021. ( <b>CONCEPTO FAVORABLE</b> ).	Secretaría General	26 de septiembre de 2022
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón al docente de Planta Miguel Ricardo Landinez León, Facultad de Ciencias Sociales. ( <b>APROBADO</b> )	Secretaría General	26 de septiembre de 2022
5.	Proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón a tres (3) docentes de planta, Facultad de Ingeniería y Arquitectura. ( <b>APROBADO</b> )	Secretaría General	26 de septiembre de 2022
6.	Proyecto de acuerdo por el cual se establecen criterios y procedimientos para las modalidades de grado de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. ( <b>APROBADO</b> )	Secretaría General	26 de septiembre de 2022
<b>ANEXOS SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/> <b>(Relacionar anexos)</b>			
1. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 082 del 09 de noviembre de 2021 y el artículo segundo del Acuerdo 014 del 28 de abril de 2002, en el sentido de indicar que no se			

llevarán a cabo eventos en el marco de educación continuada y permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud en el año 2022.

2. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional de pasantía en investigación y apoyo económico a una estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda otorgar un año sabático a la Docente Ruth Mélida Sánchez Mora, docente de planta de tiempo completo del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico-Vigilancia 2023. Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón al docente de Planta Miguel Ricardo Landinez León, Facultad de Ciencias Sociales. Artículo 39 Acuerdo 043 de 2021.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón a tres (3) docentes de planta, Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Artículo 39 Acuerdo 043 de 2021.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen criterios y procedimientos para las modalidades de grado de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/12ZKDj-F5L\\_ho-1gK0twFyIldKfFMEYI](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/12ZKDj-F5L_ho-1gK0twFyIldKfFMEYI)

El audio de la sesión del 26 de septiembre de 2022, hace parte integral de la presente Acta como anexo.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES</b>
<b>CARGO</b>	<b>PRESIDENTE DEL CONSEJO</b>	<b>CARGO</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>
<b>Acta proyectada por</b>	<i>Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General</i>		